

Patrimonio Musical – MÓDULO VI- PRÁCTICAS EXTERNAS

Prácticas Tuteladas

GUÍA DOCENTE



**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS
DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS**

Tipo de Acción Formativa	Máster Universitario					
Nombre de la Acción Formativa	Patrimonio Musical					
Denominación de la asignatura	Prácticas Tuteladas					
Módulo	MÓDULO VI- PRÁCTICAS EXTERNAS					
Curso académico	2024-2025					
Tipología	Optativa					
ECTS	Teoría:	0.00	Práctica:	10.00	Total:	10.00
Modalidad Docente	PRESENCIAL					
Periodo de impartición	- Hasta el 5 de diciembre 2024: elección de centro de prácticas. - Hasta el 14 de junio 2025: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria ordinaria). - Hasta el 1 de septiembre de 2025: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria extraordinaria).					
Web universidad coordinadora	https://www.unia.es/patrimonio-musical					
Web universidad colaboradora	https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-patrimonio-musical https://fyl.uniovi.es/infoacademica/masteres/patrimoniomusical/infogeneral					
Idioma/s de impartición	Español					

Responsable/s de la asignatura			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
Joaquín López González		UNIVERSIDAD DE GRANADA	0
M ^a Ascensión Mazuela Anguita		UNIVERSIDAD DE GRANADA	0
María Sanhuesa Fonseca		UNIVERSIDAD DE OVIEDO	0

Profesorado			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
- No tiene profesorado asignado		None	0.00

TUTORIAS: Horario y localización

COORDINADORES GENERAL DE PRÁCTICAS

Prof. Joaquín López González (estudiantes UNIA)

Prof. Ascensión Mazuela Anguita (estudiantes UGR)

Antiguo Observatorio de Cartuja Campus de Cartuja s/n -- 18071 GRANADA Tlf. 958 245 159 Correo electrónico: jologon@ugr.es

Horario de tutorías:

Cada estudiante en prácticas contará con la colaboración de dos tutores: uno por parte de la universidad y otro por parte de la entidad colaboradora.

- **El Tutor de la Universidad (o Tutor Académico)**, debe ser un profesor o profesora que imparta docencia en el Máster en Patrimonio Musical. Como norma general, la Comisión Académica asignará la tutela académica de las prácticas al tutor/a del TFM. En tanto no sea designado/a, la tutoría académica correrá a cargo de los coordinadores generales de prácticas.

- **El Tutor de Prácticas (o Tutor Laboral)**, deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en que se realicen las prácticas (y designado por la misma) con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas y Generales

CG2 -- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG9 -- Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CB7 -- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de

	<p>contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB9 -- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>
Competencias Transversales	
Competencias Específicas	
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado del Máster y supervisada por las universidades responsables del mismo, cuyo objeto es proporcionar al alumnado la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica. Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones relacionadas con la temática del Máster, incluida la propia universidad y los conservatorios y centros de enseñanza no universitaria en los que los alumnos del máster trabajen. <ul style="list-style-type: none"> • Dado el carácter formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral, pues tienen una naturaleza estrictamente formativa. • Con carácter general, el funcionamiento del periodo de prácticas del Máster en Patrimonio Musical se acoge a la normativa que la Universidad Internacional de Andalucía establece al respecto, y que puede consultarse en el enlace: https://www.unia.es/estudios-y-acceso/practicas-en-empresa

DESCRIPTORES DE CONTENIDOS

Las prácticas del Máster en Patrimonio Musical están incluidas en el plan de estudios con una carga lectiva de **10 créditos ECTS**.

- El primer paso para la tramitación de las prácticas externas es la cumplimentación (antes del 20 de noviembre de 2024) del **FORMULARIO INICIAL DE PRÁCTICAS** (disponible en el) o a través del siguiente enlace:
 - Será requisito necesario para acceder a las prácticas no tener relación contractual con la entidad colaboradora en la que se va a realizar, salvo autorización expresa de la Comisión de Posgrado previo informe favorable del Director del título académico correspondiente. En aplicación de este reglamento, los estudiantes que deseen realizar las **prácticas en su centro de trabajo, siempre que dichas prácticas se desarrollen fuera de su horario laboral**, deberán remitir a la dirección del Máster (a través del) el documento que figura como **Anexo 1** (disponible en el).
 - El resto de alumnos/as podrá realizar su periodo de prácticas en las **entidades colaboradoras propuestas por la dirección del máster**, cuyo listado se adjunta. También se puede proponer a la dirección del máster la realización de las prácticas en cualquier entidad no presente en este listado que guarde relación con la temática del máster. No obstante, la posibilidad de aceptar dicha propuesta queda supeditada al informe favorable de la Comisión Académica y la firma del convenio correspondiente. Los

alumnos y alumnas de este segundo apartado deben remitir a la dirección del Máster (a través del) el documento que figura como **Anexo 2** (disponible en el).

LISTADO DE ENTIDADES DE PRÁCTICAS ACTUALMENTE DISPONIBLES:

Como normal general, las Prácticas Curriculares de Máster tendrán lugar a partir de febrero de 2025. Los estudiantes cotizarán a la Seguridad Social por estas prácticas. Para ello, obligatoriamente deben disponer de:

- Firma digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (ver adjunto 1, donde encontraréis detalladamente los pasos a seguir). Podéis acreditar vuestra identidad en la secretaría de vuestra facultad o centro o en cualquier ayuntamiento u Oficina de Hacienda. Adjunto 1:

- Número de la Seguridad Social (propio, no el que os corresponde en vuestra familia). Ver adjunto 2 cómo obtenerlo:

- Para poder tramitar la cotización a la Seguridad Social es imprescindible que los estudiantes estéis dados de alta en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO. Enlace de descarga de un breve manual para el registro en ÍCARO por parte de estudiantes:

IMPORTANTE: NO PODRÉIS HACER LAS PRÁCTICAS SIN FIRMA DIGITAL Y NÚMERO PROPIO DE LA S. SOCIAL.

Por lo que debéis obtenerlos lo antes posible. Si tenéis dificultades, contactad con:

- Alumnos UGR: practicas_master@ugr.es

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

FECHAS DE INTERÉS

- Hasta el 5 de diciembre 2024: elección de centro de prácticas.
- Hasta el 14 de junio 2025: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria ordinaria).
- Hasta el 1 de septiembre de 2025: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria extraordinaria).

REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen en el lugar de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor indique.
 - El periodo de prácticas tendrá 100 horas de duración . Este periodo se distribuirá -con carácter general y bajo la supervisión del tutor- en seis semanas entre los meses de marzo y septiembre de 2025, una vez finalizada la fase docente presencial, aunque también pueden comenzarse antes si las circunstancias del centro y/o del alumno/a así lo requiriesen. El horario diario será el que cada tutor de prácticas a través de la oferta realizara por el centro de trabajo elegido a través de la plataforma Ícaro.
 - Podrá justificarse ante el tutor de prácticas un periodo de inasistencia, como máximo, del 10% de las 100 horas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGUROS

- Estas prácticas no tendrán remuneración económica.

- Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas, la Universidad suscribirá un contrato de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes a la realización de las prácticas.

Actividad formativa	Modalidad de enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo lectivas del estudiante con apoyo del profesor)
Tutorías académicas	HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL)	10	10
Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas	PRESENCIAL	200	90

SISTEMA DE EVALUACIÓN

MEMORIA FINAL

El estudiante elaborará y entregará a través del dentro de los plazos establecidos, la memoria final de las prácticas en la que deberán figurar los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante.
- Nombre de la entidad colaboradora y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la entidad colaboradora, actividad, tamaño, etc.
- Departamentos de la entidad colaboradora a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en el Máster, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Análisis de las características y perfil de las prácticas que ha desempeñado.
- Autoevaluación, evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

EVALUACIÓN El tutor de la universidad calificará las prácticas desarrolladas por el alumno, tomando como

referencia:

- a) La evaluación desarrollada por el Tutor Laboral [40 %].
- b) La memoria final entregada por el/la alumno/a [60 %].

Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración sobre el total
La evaluación desarrollada por el Tutor Laboral	40%
La memoria final entregada por el/la alumno/a	60%
MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIA: • • <p>https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-curriculares</p>	
BIBLIOGRAFÍA	
PLAN DE CONTINGENCIA	

En None, a 05 de julio de 2024.

Fdo.: López González, Joaquín

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja - 41092 - Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
 - Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.

- Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así - a modo enunciativo y no limitativo - a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)

- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo - del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>